

~~19/02/04~~

T  
23064

Señores:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho

Gonzalo  
10 AGO. 2004  
12h

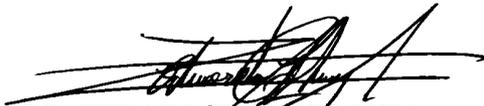
88979

Señor Superintendente:

Que adjunto se servirá encontrar la TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. " CONSTRUACABADOS CIA. LTDA." Otorgada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito.

En tal virtud, dejo en su despacho la mencionada copia certificada que se llevo a cabo el 19 Mayo del 2004-08-09

Del Señor Superintendente; muy atentamente.

  
DR. EFRAIN CHÁVEZ MEJIA  
ABOGADO  
M.C.A.P.4112

Ok. Ingresada. 2004.08.18. Jb

SUPERINTENDENTE  
DE COMPAÑIAS  
María Elena Arquello  
M.C.A.P. 4112

Superintendencia de  
Compañias  
10 AGO. 2004  
Documentación y Archivo



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO,  
PATRICIO BOLIVAR HARO ORTUÑO,  
MARIA CONSUELO TORRES DE LA TORRE y  
CARLOS ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ

A favor de:

NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ

Cuantía:

USD\$200.00

Dí 3 copias

\*\*\*\*\* DMVM \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve (19)  
de Mayo del año dos mil cuatro, ante mí Doctora  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en  
calidad de cedentes los cónyuges señores MIRYAN  
ETELVINA LAVERDE BRAVO y PATRICIO BOLIVAR HARO  
ORTUÑO; y, los cónyuges señores MARIA CONSUELO  
TORRES DE LA TORRE y CARLOS ENRIQUE ACOSTA  
GONZALEZ; y, por otra parte, como cesionaria, la

1 ~~señora~~ NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ, por sus propios  
2 ~~derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud~~  
3 ~~de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y~~  
4 ~~certificados de votación, cuyas fotocopias~~  
5 ~~debidamente certificadas por mí, agrego a esta~~  
6 ~~escritura. Los comparecientes son de nacionalidad~~  
7 ~~ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil~~  
8 ~~casados, de ocupación y profesión, quehaceres~~  
9 ~~domésticos, arquitecto, médico veterinario,~~  
10 ~~empleado privado y empleada, respectivamente,~~  
11 ~~domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito~~  
12 ~~Metropolitano, con capacidad legal para contratar~~  
13 ~~y obligarse que la ejercen por sus propios~~  
14 ~~derechos; y, advertidos que fueron los~~  
15 ~~comparecientes por mí la Notaria del objeto y~~  
16 ~~resultados de la presente escritura pública, así~~  
17 ~~como examinados en forma aislada y separada, de~~  
18 ~~que comparecen al otorgamiento de esta escritura~~  
19 ~~sin coacción, amenazas, temor reverencial,~~  
20 ~~promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que~~  
21 ~~me entregan y que copiada textualmente es como~~  
22 ~~sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de~~  
23 ~~escrituras públicas a su cargo, díguese insertar~~  
24 ~~una de cesión de participaciones, contenida en~~  
25 ~~las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.-~~  
26 ~~Comparecen a la celebración del presente~~  
27 ~~contrato, por una parte, en calidad de cedentes~~  
28 ~~las señoras MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO y MARIA~~



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 CONSUELO TORRES DE LA TORRE, y por otra parte,  
2 calidad de cesionaria comparece la señora NIDIA  
3 CECILIA TAPIA YANEZ, las comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
5 casadas, mayores de edad, capaces y hábiles para  
6 contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito.  
7 PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
8 pública otorgada el ocho de marzo del dos mil,  
9 ante el Notario Vigésimo Séptimo dei cantón Quito  
10 Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el  
11 Registro Mercantil del cantón Quito el seis de  
12 abril del dos mil, se constituyó la compañía  
13 "CONSTRUACABADOS COMPAÑÍA LIMITADA". b) La Junta  
14 General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
15 "CONSTRUACABADOS COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el  
16 día trece de abril del dos mil cuatro, instalada  
17 con el carácter extraordinaria Universal resolvió  
18 por unanimidad otorgar el consentimiento para la  
19 transferencia de CIEN participaciones por un  
20 valor de cuarenta centavos de dólar de los  
21 Estados Unidos de Norteamérica que posee la socia  
22 señora MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO y  
23 CUATROCIENTAS participaciones por un valor de  
24 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos  
25 de Norteamérica que posee la socia señora MARIA  
26 CONSUELO TORRES DE LA TORRE. que comparecen como  
27 cedentes a favor de la señora NIDIA CECILIA TAPIA  
28 YANEZ, quien interviene como cesionaria.

1 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con  
 2 los antecedentes expuestos, las Cedentes, señoras  
 3 MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO y MARIA CONSUELO  
 4 TORRES DE LA TORRE, declaran que transfieren a  
 5 favor de la Cesionaria NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ,  
 6 las cien participaciones y cuatrocientas  
 7 participaciones que poseen en el capital social  
 8 de la Compañía "CONSTRUACABADOS COMPAÑÍA  
 9 LIMITADA", respectivamente. Las cedentes  
 10 manifiestan que la presente transferencia es pura  
 11 y simple; esto es, que no reserva en su provecho  
 12 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales  
 13 de libre disposición, reservas voluntarias o  
 14 legales, créditos que puedan tener en contra de  
 15 la Compañía o eventuales aportes para futuros  
 16 aumentos de capital. CUADRO DE INTEGRACION DE

17 CAPITAL (Actual)-----

18 NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES
19 NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ	380.00	380.00	950
20 PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA	20.00	20.00	50
21 TOTAL	400.00	400.00	1000

*028*

22 CUARTA.- DEL PRECIO.- La señora NIDIA CECILIA  
 23 TAPIA YANEZ, paga estas participaciones de  
 24 contado y por el mismo valor nominal que tienen,  
 25 es decir la cantidad de DOSCIENTOS dólares de los  
 26 Estados Unidos de Norteamérica. QUINTA.-

27 AUTORIZACIÓN y CONSENTIMIENTO.- En orden al  
 28 cumplimiento de las disposiciones del Código



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 Civil y especialmente a lo previsto en el  
2 artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de  
3 dicho Cuerpo de Leyes, los cónyuges de las  
4 señoras MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO y MARIA  
5 CONSUELO TORRES DE LA TORRE, señores ARQUITECTO  
6 PATRICIO BOLIVAR HARO ORTUÑO y señor CARLOS  
7 ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, respectivamente;  
8 comparecen a la celebración de esta escritura  
9 pública con el objeto de aceptar y autorizar la  
10 cesión de participaciones materia de este  
11 instrumento. SEXTA.- GASTOS: Los gastos de la  
12 escritura de Cesión de Participaciones serán de  
13 cuenta de la señora NIDIA CECILIA TAPIA YÁNEZ,  
14 quien interviene como cesionaria. SÉPTIMA.-  
15 PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.- Las  
16 cedentes o la cesionaria quedan autorizadas para  
17 realizar todas las gestiones tendientes al  
18 perfeccionamiento del presente contrato. CLÁUSULA  
19 ESPECIAL.- La cesionaria se responsabiliza de las  
20 obligaciones contraídas por la Compañía  
21 "CONSTRUACABADOS COMPAÑÍA LIMITADA", antes, hoy,  
22 y después de la cesión de participaciones que se  
23 cede a través de este instrumento público. Usted  
24 señor Notario se dignará agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez de este  
26 instrumento público." HASTA AQUI LA MINUTA  
27 copiada textualmente. Los comparecientes  
28 ratifican la minuta inserta, la misma que se

1 encuentra firmada por el doctor EFRAIN CHAVEZ  
2 MEJIA, Abogado con matrícula profesional número  
3 cuatro mil ciento doce del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
5 pública se observaron los preceptos legales que  
6 el caso requiere y leída que les fue a los  
7 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
8 afirman y ratifican en todo su contenido,  
9 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
10 de acto, de todo lo cual doy fe.

11  
12  
13  
14 

15 SRA. MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO  
16 C.C. No. 171034800-2.

17  
18  
19 

20  
21 SR. PATRICIO BOLIVAR HARO ORTUÑO  
22 C.C. No. 170708497-4

23  
24  
25 

26  
27 SRA. MARIA CONSUELO TORRES DE LA TORRE  
28 C.C. No. 170582066-2



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Carlos Enrique Acosta Gonzalez* 

SR. CARLOS ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ

C.C. No. 172568429-6



*Nidia Cecilia Tapia Yanez* 

SRA. NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ

C.C. No. 06.0111041-4

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

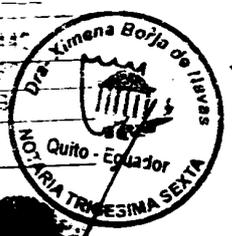
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIRCONSCRIPCION DE QUITO  
CIUDADANIA No. 17104890-4  
LAVERDE TRAYO MIRYAN ESTELVINA  
08 JUNIO 1.967  
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS  
15 177 1155  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 69

*Miryan La Verde*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23401440  
CASADO MIRYAN ESTELVINA LAVERDE B  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
08 JUNIO 1967  
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS  
15 177 1155  
HASTA RUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CALIFICACION 0153688  
FORMA No.

*Miryan La Verde*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIRCONSCRIPCION DE QUITO  
CIUDADANIA No. 17070897-4  
HERRERA PATRICIO BOLIVAR  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 JUNIO 1968  
15 055 0937  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 67

*Patricio Herrera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23382222  
CASADO MIRYAN ESTELVINA LAVERDE B  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
02/09/2003  
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS  
15 177 1155  
HASTA RUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CALIFICACION 0780325  
FORMA No.

*Miryan La Verde*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIRCONSCRIPCION DE QUITO  
CIUDADANIA No. 170588066-2  
TORRES DE LA TORRE MARIA CONSUELO  
08 JUNIO 1.967  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
15 055 0937  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 67

*Consuelo Torres*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312242  
CASADO CARLOS ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ  
SECUNDARIO MEDICO VETERINARIO  
CARLOS TORRES  
CONSUELO DE LA TORRE  
QUITO 07/01/98  
HASTA RUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CALIFICACION 1196196  
FORMA No.

*Carlos Torres*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIRCONSCRIPCION DE QUITO  
CIUDADANIA No. 170568429-6  
ACOSTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE  
17 JUNIO 1.962  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
11 1 178 0488  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 62

*Carlos Enrique Acosta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
CASADO MARIA CONSUELO TORRES DE LA TORRE  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
ENRIQUE ACOSTA  
ROSA GONZALEZ  
QUITO 13/01/95  
HASTA RUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CALIFICACION 1196195  
FORMA No.

*Maria Consuelo Torres*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IMPRINTA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULADO DE CIUDADANIA No. 06D111D41-3  
 TAPIA YANEZ NICOLA CECILIA  
 22 ABRIL 1956

CEDULA/CLASE/ALASE  
 022-1 DDD4 DD413  
 1956

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CARTEA JLESEE SALAZAR  
 ESTADISTIA EMPLEADO

08/05/2001  
 1012475-00

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

17103480 2 0168-152 **0592327**

LAVIENDE BRAVO MIRYAN ETELVIA  
 QUITO

TIPO: DUPLICADO USD \$

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

MEMBERO CERRIA  
 AGOSTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE  
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

MEMBERO CERRIA  
 AGOSTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE  
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

MEMBERO CERRIA  
 AGOSTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE  
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

MEMBERO CERRIA  
 AGOSTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE  
 QUITO

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-** En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 10 Foja(s): *[Signature]*

Quito a,  
*[Signature]*  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**

# CONSTRUACABADOS CIA. LTDA.

ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUACABADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de abril del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Jorge Juan N32-83 y Av. Mariana de Jesús, siendo las dieciocho horas, se instalan en junta general extraordinaria universal de socios, de conformidad al Art. Ciento Diecinueve y Doscientos Treinta y Ocho, de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. Décimo Cuarto de los Estatutos de la Empresa, la señora Nidia Cecilia Tapia Yánez, poseedora de cuatrocientos cincuenta participaciones, María Consuelo Torres, poseedora de cuatrocientas participaciones, Miryan Etelvina Laverde, poseedora de cien participaciones y Paul Salazar Tapia, poseedor de cincuenta participaciones, cada participación tiene un valor nominal de cuarenta centavos de Dólar y les da derecho a un voto a cada uno de ellos. Preside la Junta el señor Paul Salazar Tapia y actúa como secretaria la señora Nidia Cecilia Tapia de conformidad al Art. Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía. El señor Presidente pide que secretaria constate el quórum reglamentario y estando presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, el señor Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Socios y pide que se proceda a elaborar el orden del día, el mismo que se estructura y aprueba por unanimidad de la siguiente manera:

### PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor Presidente y pide que por secretaria se de lectura las cartas suscritas por las socias María Consuelo Torres y Miryan Etelvina Laverde, en las que se solicita a la Junta General de Socios, acepte la cesión del total de las participaciones sociales a que tienen derecho, en favor de la socia Nidia Cecilia Tapia Yánez. Una vez leídas dichas comunicaciones, toma la palabra el socio Paul Fernando Salazar Tapia y renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir participaciones sociales constante en el Art. 114 literal (f) de la Ley de Compañías. La Junta General, luego de varias deliberaciones, RESUELVE por unanimidad de conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías aprobar la cesión de cien participaciones sociales de cuarenta centavos de Dólar cada una de la socia Miryan Etelvina Laverde Bravo, en favor de la socia Nidia Cecilia Tapia Yánez, y cuatrocientas participaciones sociales de cuarenta centavos de Dólar cada una de la socia María Consuelo Torres de la Torre, en favor de la socia Nidia Cecilia Tapia Yánez. De igual forma, la Junta General Resuelve modificar el cuadro de integración del capital constante en el Art. Vigésimo Noveno, numeral quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de Dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagas en su totalidad, de conformidad al siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES
NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ	380.00	380.00	950
PAUL FERNANDO SALAZAR TAPIA	20.00	20.00	50
	400.00	400.00	1.000

La Junta General de Socios, autoriza a la señora Gerente General efectúe todos los trámites legales pertinentes a fin de perfeccionar este acto societario para su plena validez. Sin otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso a fin de elaborar el acta de la Junta. Reinstalada, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Siendo las veinte horas treinta minutos, el señor Presidente clausura la junta. Para constancia y en fe de aceptación, firman la



presente acta el señor Presidente y la Secretaria quien certifica, conjuntamente con todos los socios de la Compañia.

*Paul Salazar Tapia*  
**Paul Salazar Tapia**  
**PRESIDENTE**

*Nidia C. Tapia Yáñez*  
**Nidia C. Tapia Yáñez**  
**SECRETARIA**

*Maria Consuelo Torres*  
**Maria Consuelo Torres**  
**SOCIA**

*Miryam Estelina Laverde*  
**Miryam Estelina Laverde**  
**SOCIA**

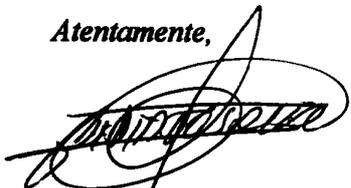
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# CERTIFICADO

Yo, **NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ**, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de **CONSTRUACABADOS CIA. LTDA.** Al tenor de lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías **CERTIFICO** que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, de fecha trece de abril del 2004, se resolvió de manera unánime la cesión de las participaciones de: Sra. Miryan Etelevina Laverde Bravo, al igual que la Sra. María Consuelo Torres a favor de mi persona, según consta de la respectiva acta a la cual me remito en el caso de ser necesario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

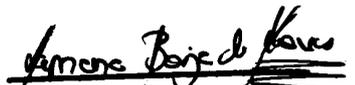
Atentamente,



**Nidia Cecilia Tapia Yáñez**  
**GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores MIRYAN ETELVINA LAVERDE BRAVO y PATRICIO BOLIVAR HARO ORTUÑO; y, los cónyuges señores MARIA CONSUELO TORRES DE LA TORRE y CARLOS ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, a favor de la señora NIDIA CECILIA TAPIA YANEZ, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. ✓



  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " CONSTRUACABADOS CIA. LTDA. ", de fecha ocho de Marzo del dos mil. LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, de diez y nueve de Mayo del dos mil cuatro. En Quito, a treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **810** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Abril del dos mil, a fs 1340 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía **"CONSTRUACABADOS CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng